



Universidad
Carlos III de Madrid

Instituto de Derechos Humanos
Bartolomé de las Casas

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE MASTER EN EL MARCO DEL MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS ORGANIZADO POR EL “INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS “BARTOLOMÉ DE LAS CASAS”

Artículo 1. Matrícula de los Trabajos de Fin de Master.

La matrícula del Trabajo de Fin de Máster se realizará de acuerdo con el procedimiento que se establezca. Podrán matricularse del Trabajo de Fin de Master aquellos estudiantes que estén matriculados en las asignaturas pendientes para la finalización de los estudios del programa o hayan superado las mismas.

Artículo 2. Dirección de los Trabajos de Fin de Master.

1. Todo Trabajo de Fin de Master deberá contar con, al menos, un tutor académico que dirigirá el trabajo.

2. Podrán dirigir Trabajos de Fin de Master en el marco del Master Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos los profesores doctores que imparten clase en el mismo o pertenecientes a un Departamento vinculado al programa.

Artículo 3. Oferta y adjudicación de Trabajos de Fin de Master.

1. El Director y la Comisión Académica del Máster deben asegurar que la oferta de trabajos de fin de máster es suficiente para posibilitar la realización del trabajo por todos los estudiantes que estén en condiciones de matricularse.

2. El alumno elegirá al tutor de su Trabajo de Fin de Master, previo acuerdo con el doctor de que se trate, y lo comunicará a la Dirección del programa antes del 31 de octubre de cada curso académico. Una vez realizada esta comunicación, y visto que se cumplan los requisitos establecidos en el punto anterior, la Dirección del programa nombrará al tutor del Trabajo de Fin de Master. El alumno tendrá la obligación de comunicar a la Dirección del programa cualquier cambio o incidencia que se pudiera producir con respecto a la dirección de su Trabajo de Fin de Master.

Artículo 4. Tribunales de Trabajo de Fin de Master

1. Cada curso académico, el Director del Master nombrará los miembros titulares y suplentes de los tribunales de Trabajo de Fin de Master del Master Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos. El número de tribunales

nombrados estará en función del número de matriculados, no pudiendo ser mayor de cinco ni menor de tres.

2. Los tribunales de Trabajo de Fin de Master actuarán cada curso académico durante las convocatorias de febrero y junio.

3. Cada tribunal estará formado por tres miembros doctores perteneciente a alguno de los departamentos vinculados al Master. Uno de los miembros de este Tribunal, que preferentemente ha de ser Catedrático de Universidad, actuará como Presidente.

4. En el conjunto de los miembros de tribunales nombrados se respetará la pluralidad de especialidades científicas y áreas de conocimiento que imparten docencia en el Master.

Artículo 5. Presentación del Trabajo de Fin de Master.

1. Los estudiantes del Master Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos que hayan completado los 70 créditos correspondientes al período docente y trabajo tutorado y que estén matriculados del Trabajo de Fin de Master, podrán presentar el Trabajo de Fin de Master siempre que cuenten con la autorización por escrito de su tutor de investigación.

2. El Trabajo de Fin de Master se podrá presentar hasta el 31 de enero o hasta el 31 de mayo según la convocatoria de que se trate.

3. El estudiante depositará el Trabajo en formato electrónico a través de la plataforma que establezca el Centro de Postgrado. Igualmente se presentará por triplicado en la secretaría del Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas”, acompañada de la autorización escrita del tutor.

4. El Trabajo de Fin de Master deberá cumplir con todos los requisitos formales y materiales propios de los trabajos académicos. En particular, deberá incluir una primera página en la que se haga constar el nombre del autor, del tutor, el título del trabajo y la referencia a que se presenta en el ámbito del Master Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos y el Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas”, de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo I. Todos los ejemplares deberán presentarse impresos a doble cara y siguiendo los criterios formales que se contienen en el Anexo II.

Artículo 6. Procedimiento para la lectura.

1. Una vez recibido el Trabajo de Fin de Master, la Dirección del título encargará la realización de un informe sobre el mismo a un doctor miembro del Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas”. Dicho doctor no podrá ser el tutor de la investigación. En el plazo de diez días se entregará el informe sobre el Trabajo de Fin de Master, el cual se adjuntará a la documentación a disposición de los miembros del tribunal. El informe, que no será vinculante, deberá referirse a los aspectos formales y materiales y podrá hacer una valoración general pero sin hacer una propuesta de calificación. El hecho de que la valoración global sea negativa no impedirá que el Trabajo de Fin de Master sea defendido.

2. El Director del Master distribuirá entre los distintos tribunales los Trabajos de Fin de Master presentados, atendiendo a criterios de adecuación de la temática a las

líneas de investigación de los miembros de los tribunales y de equidad en el número de Trabajos de Fin de Master atribuidos a cada tribunal.

3. Los Presidentes de los tribunales señalarán los respectivos días y horas de comienzo de la celebración del acto de defensa y lectura de los Trabajos de Fin de Master. El acto de lectura y defensa deberá celebrarse en las fechas establecidas en el calendario académico y transcurridos al menos quince días desde la finalización de los plazos de presentación de Trabajos de Fin de Master establecidos en el artículo 3.2. El día, hora y lugar de comienzo del acto de defensa y lectura de los Trabajos de Fin de Master deberá ser comunicado a los interesados con al menos siete días de antelación.

Artículo 7. Celebración de los exámenes.

1. No obstante las actuaciones que correspondan al Presidente del tribunal respecto a las fechas de inicio de las lecturas y defensas de los Trabajos de Fin de Master, los tribunales podrán constituirse inmediatamente antes del comienzo de la lectura. Si así lo requiriera el número de Trabajos de Fin de Master atribuidos a cada tribunal, el acto de lectura y defensa podrá prolongarse varias sesiones. En todo caso, para que su actuación sea válida, los tribunales deberán estar formados en todo momento por tres miembros, para lo cual se podrá incorporar a alguno de los suplentes en las posteriores sesiones.

2. En la fecha y hora señalada se procederá al sorteo del orden de intervención de los alumnos.

3. Cada alumno tendrá un primer turno de intervención de una duración establecida con carácter general por el tribunal, que en todo caso no deberá sobrepasar los 15 minutos. Al término de esta primera intervención los miembros del tribunal le dirigirán por orden las observaciones que consideren pertinentes, a las que el examinando deberá contestar conjuntamente en un segundo turno de intervención.

4. La calificación del Trabajo de Fin de Master se realizará de acuerdo con el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, *por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional*. Así, la calificación habrá de ser numérica en una escala de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

5. El tribunal elaborará un acta de calificación individual del Trabajo de Fin de Máster en la que se indicará el título del Trabajo, y el nivel de adquisición de las competencias evaluadas. Esta evaluación se realizará utilizando la matriz de la Normativa para la organización de los Trabajos de Fin de Master Universitario aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de octubre de 2014.

6. La aprobación del Trabajo de Fin de Master exigirá la obtención de una nota mínima de 5.

7. En los Trabajos de Fin de Máster se aplicará el procedimiento de revisión de calificaciones aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de julio de 2013.

Artículo 8. Publicación

El tribunal podrá recomendar La publicación en el Archivo Institucional de la Universidad Carlos III de Madrid de los Trabajos de Fin de Master que por su calidad e interés sean merecedoras de ella. En la publicación se hará constar que el trabajo se corresponde con un Trabajo de Fin de Master defendida en el Master Oficial en Estudios Avanzados en Derechos Humanos impartido en el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid. Deberá señalarse también que la publicación ha recibido el aval del tribunal.

ANEXO I: MODELO DE PORTADA DEL TRABAJO DE FIN DE MASTER



Universidad
Carlos III de Madrid

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos
Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas”
Curso académico....

Trabajo Fin de Máster

“Título del trabajo”

Nombre Apellido1 Apellido2

Tutor/es

Nombre Apellido1 Apellido2

Nombre Apellido1 Apellido2

Getafe [fecha de presentación prevista]

Palabras clave: indique las palabras clave que definen el contenido del trabajo.

Resumen: añada un breve resumen del contenido del trabajo (un máximo de 150 palabras).



[Incluir en el caso del interés de su publicación en el archivo abierto]

Esta obra se encuentra sujeta a la licencia Creative Commons

Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada

ANEXO II: INDICACIONES FOMALES PARA EL DEPÓSITO DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

1.- Extensión:

- .- Mínima: 100 páginas.
- .- Máxima: 150 páginas
- .- Impresión a doble cara

2.- Márgenes en DIN A-4:

- .- Superior e inferior: 2.5 cm.
- .- Izquierdo y derecho: 3 cm.

3.- Cuerpo del trabajo (incluye índice, introducción, desarrollo y conclusiones):

- .- Times New Roman 12 / Arial 12.
- .- Alineación: Justificada
- .- Interlineado: 1.5 líneas
- .- Espaciado entre párrafos: 10 puntos

4.- Notas a pie:

- .- Mismo tipo de letra seguido en el cuerpo, pero a tamaño 10.
- .- Alineación: Justificada
- .- Interlineado: sencillo
- .- Espaciado entre párrafos: 0 puntos

5.- Bibliografía:

- .- Mismo tipo y tamaño de letra seguido en el cuerpo.
- .- Alineación: Justificada
- .- Interlineado: sencillo
- .- Espaciado entre párrafos: 10 puntos